

DECRETO N° **4167**

TEMUCO, **26 DIC. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre 2015 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2016.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Departamento de Comunicaciones dependiente de Gabinete Alcaldía, Municipalidad de Temuco, con motivo de la actividades Protocolares del señor Alcalde, se considera fundamental e importante realizar, atención a autoridades con la actividad denominada Servicio de alojamiento para visitas protocolares, convenio de apoyo Villa Pehuenia Argentina.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada Servicio de alojamiento para visitas protocolar, convenio de apoyo Villa Pehuenia Argentina.
- 2.- Impútese el gasto que implique la aplicación del presente Decreto al Centro de Costo 11.10.01 Ítem 22.12.003, con cargo al presupuesto Relaciones Públicas de gastos año 2016.
- 3.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PUB/RYS /jbb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

